

## GOBIERNO REGIONAL ANCASH



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 079-2024-GRA/GR

Huaraz, 31 de diciembre de 2024

### VISTO:



Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabián Koki FAU  
20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/01/2025 15:47:41-0500

El Acuerdo de Consejo Regional N° 262-2024-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2025;

### CONSIDERANDO:



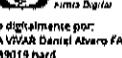
Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 02/01/2025 12:10:43-0500

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional de Apertura, conforme al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Leyes Anuales de Presupuesto;



Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Abero FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 02/01/2025 11:47:32-0500

Que, mediante Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025; en que se comprende las transferencias de los recursos para los Gobiernos Regionales;



Firmado digitalmente por:  
MOROTE ECHAVARRIA Mercedes Nelly FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/01/2025 10:28:00-0500

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°262-2024-GRA/CR, se aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, incluyendo las transferencias y recursos dispuestos en la ley antes señalada, sobre base de la propuesta presentada por el Ejecutivo Regional que se adecuara a los objetivos y prioridades aprobadas por el Consejo Regional, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional Concertado;



Firmado digitalmente por:  
MOROTE ECHAVARRIA Mercedes Nelly FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/01/2025 10:28:00-0500

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego Regional durante el Año Fiscal 2025;

Que, en consecuencia, el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025 del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, debe ser promulgado por el Gobernador Regional a través de una Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del 2024;

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 61º Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional de Ancash, por categoría de gasto, de acuerdo con lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Soles)
Gastos Corrientes	S/. 2,096,501,474.00
Gastos de Capital	S/. 566,397,181.00
Servicio de la Deuda	S/. 90,361,367.00
<b>Total Pliego 441 GRA</b>	<b>S/. 2,753,260,022.00</b>

  
REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BAUTISTA Fabián Koki FAU  
205306869019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/01/2025 15:48:06-0500

El desagregado de las partidas de Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2025 del Gobierno Regional de Ancash, se estiman a nivel de Fuentes de Financiamiento, de acuerdo con lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios	S/. 2,023,010,442.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 30,843,991.00
Recursos Determinados	S/. 699,405,589.00
<b>Total, Pliego 441 GRA</b>	<b>S/. 2,753,260,022.00</b>

  
REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 205306869019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 02/01/2025 12:11:15-0500

  
REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Álvaro FAU  
205306869019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 02/01/2025 11:48:01-0500

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

  
REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
MOROTE ECCHAVARRIA Mercedes Miglys  
FAU 205306869019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/01/2025 10:27:24-0500

**ARTÍCULO 4.-** La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución respectivamente.

**ARTÍCULO 5.- Notificar la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 02/01/2025 11:48:30-0500



REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
NORIEGA ALVARO Fabian Kold FAU  
20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/01/2025 15:48:29-0500



REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 02/01/2025 12:11:44-0500



REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
MOROTE ECHAVARRIA Mercedes Migoya  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/01/2025 10:28:44-0500

